



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 715 -2011-A/MPSM
Tarapoto, 29 de Diciembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO

VISTO :

El Informe No.68-2011-AREC-MPSM, de fecha 21- 12- 2011, emitido por la Jefe del Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín

CONSIDERANDO:

Que, el personal del Área de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el desempeño de sus funciones se desplaza para celebraciones de matrimonios civiles fuera de horario de trabajo y de Municipalidad, lo que origina gastos por movilidad, haciendo necesario otorgarles una asignación por dicho concepto;

Que, de conformidad con las normas establecidas, esta asignación no constituye haber remunerativo sino asignación para cubrir gastos de movilidad, establecido en el clasificador por objeto de gastos aprobado para el Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales;

De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la visación del Área de Registro Civil, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoria Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR a partir del 01 de Enero del 2012 hasta Diciembre del 2014, una asignación por concepto de movilidad al personal del Área de Registro Civil, para que realice la celebración de Matrimonios Civiles fuera de horario de trabajo y de la Municipalidad.

SEGUNDO.- La asignación se otorgará a razón del 15% del importe total pagado por el usuario, por concepto de celebración de matrimonio civil, por los considerandos expuestos, con cargo de rendir cuenta conforme a las normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WGJ/A/MPSM
C.C.
G.M.
G.AF.
G.PP
OAJ
GDS
ARC
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 02-01-2012
Hora 9:40 am Firma Neil